PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 039

LEGISLADORES

Nº 055 **PERÍODO LEGISLATIVO 2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 78/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 540/15 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 17107, REFERENTE AL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA DURANTE EL AÑO 2015, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 12 MARZO 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

Ag. 55/15

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Aplicación y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.107, referente al Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia, celebrado el 12 de febrero de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0540/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
10 MAR 2015
MESA DE ENTRADA
N° ..... Hs. 11:40 FIRMA .....

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO N° 380 | 06 MAR 2015 | HORA 13:17
FIRMA

NOTA N° 78
GOB.

FOLIO 1/31

USHUAIA, 05 MAR 2015

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 540/15, por el cual se ratifica el Convenio, registrado bajo el N° 17107, celebrado entre el Estado Nacional, la Dirección Provincial de Energía y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Río Grande Limitada, en carácter de autoridad de aplicación de lo acordado por la Provincia mediante Convenio N° 17106, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Pase a Secretaría Legislativa, a sus efectos.
Ushuaia 06-03-15.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ
S/D.-

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0540/15

USHUAIA, 04 MAR. 2015

VISTO el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental celebrado entre el Estado Nacional, representado por la señora Secretaria de Energía de la Nación, Ing. Mariana MATRANGA; la Dirección Provincial de Energía, representada por su Presidente señor Juan Carlos SALDIVIA y la Cooperativa Eléctrica y otros Servicios de Río Grande Limitada, representada por su Vicepresidente señor Santiago Ignacio BARRIENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental, fue celebrado en virtud del Acuerdo Marco entre el Estado Nacional y la Provincia bajo el "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina durante el año 2015", el que fuera registrado bajo el N° 17086 y ratificado por Decreto Provincial N° 129/15.

Que el Convenio de Aplicación aludido, se suscribió en fecha doce (12) de febrero de 2015 y se encuentra registrado bajo el N° 17107, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 17107, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente, celebrado entre el Estado Nacional, representado por la señora Secretaria de Energía de la Nación, Ing. Mariana MATRANGA; la Dirección Provincial de Energía, representada por su Presidente señor Juan Carlos SALDIVIA y la Cooperativa Eléctrica y otros Servicios de Río Grande Limitada, representada por su Vicepresidente señor Santiago Ignacio BARRIENTOS, en fecha doce (12) de febrero de 2015, quienes lo han suscripto en carácter de autoridad de

C. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///2

Dominique Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

///...2

aplicación de lo acordado por la Provincia mediante Convenio N° 17106.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículos 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0540/15

G. T. F.

Abogada Gabriela Muñiz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Diego Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

4

Mariano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

CONVENIO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO INSTRUMENTAL 2015 PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS

Suscriben el presente CONVENIO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO INSTRUMENTAL 2015 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS (en adelante "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015"): la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, en adelante "LA SECRETARÍA", representada en este acto por la Secretaria de Energía, Ing. Mariana MATRANGA; la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por el Presidente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (DPE), Sr. Juan Carlos SALDIVIA quien a su vez ejerce la AUTORIDAD DE APLICACIÓN; y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Río Grande representada por Vicepresidente Santiago Ignacio BARRIENTOS en adelante denominadas de forma conjunta como "LAS PARTES".

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

ACUERDO Nº 351/15

- Que, con fecha 21 de Abril de 2014 se suscribió un primer Acuerdo entre la NACIÓN y "LA PROVINCIA" bajo el PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, y con fecha 21 de Abril de 2014 se suscribió el primer CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (en adelante "CONVENIO 2014") que permitiría la realización de obras en la Provincia por PESOS DOSCIENTOS MILLONES ($ 200.000.000) tendientes a evitar asimetrías tarifarias dentro de las regiones y a nivelar las condiciones de acceso al servicio para que el esfuerzo que realiza el Estado Nacional en materia de subsidios se vea reflejado en las facturas que pagan los usuarios de similares características.

- En el marco de dicho "CONVENIO 2014", "LA SECRETARÍA" transfirió hasta el 31 de diciembre 2014, y a partir de las rendiciones presentadas por "LA PROVINCIA" así como en carácter de Anticipo Financiero, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA ($ 39.785.860) quedando por realizar transferencias a "LA PROVINCIA" por PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA ($ 160.214.140) para la ejecución de obras por parte de las distribuidoras de energía eléctrica que prestan su servicio de distribución en el territorio de "LA PROVINCIA", en adelante indistintamente "LA DISTRIBUIDORA".

- Que a efectos de la ejecución de obras durante el año 2015, se suscribió un nuevo ACUERDO MARCO ENTRE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dominga E. Enriqueta GONZALEZ
Subdirectora General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, bajo el PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante "ACUERDO MARCO 2015", que dio origen al CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR por hasta PESOS DOSCIENTOS MILLONES ($ 200.000.000), entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN y "LA PROVINCIA", en adelante el "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015".

- Que mediante el mencionado "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", "LAS PARTES" asumieron, el compromiso de celebrar el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" para implementar, entre otros asuntos, la transferencia de los fondos destinados a la ejecución de las obras de la nueva Proyección del Plan de Inversiones 2014 del "ACUERDO 2014", en adelante "Plan de Inversiones 2014" y del "Plan de Inversiones 2015", en adelante denominadas conjuntamente "Planes de Inversiones" definidos en el ANEXO I y II del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015".

- Que tanto el "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", como así también el "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015", perderá su vigencia o podrá ser suspendido si las distribuidoras de energía eléctrica que operan en "LA PROVINCIA" mantuvieran deudas con CAMMESA y no hayan suscripto dentro de un plazo de 90 días desde la firma del presente "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015" un Plan de Pagos para dicha deuda; y en caso de así corresponder por razones de incumplimiento de lo establecido en el "ACUERDO 2015".

- Que, en consecuencia, "LAS PARTES" celebran el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones particulares:

CLÁUSULA PRIMERA: "PLANES DE INVERSIONES" – COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

Por el presente "LAS PARTES" acuerdan lo siguiente:

i) el monto total de los "Planes de Inversiones" es, a la fecha del presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA ($ 360.214.140), de los cuales PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA ($ 160.214.140) corresponden al "Plan de Inversiones 2014", y PESOS DOSCIENTOS MILLONES ($ 200.000.000) al "Plan de Inversiones 2015" según consta en los ANEXOS I y II con su correspondiente cronograma de desembolsos;

ii) las transferencias de los desembolsos previstos en el cronograma para financiar los "Planes de Inversiones" estarán a cargo de "LA SECRETARÍA" por intermedio de CAMMESA y serán en carácter de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. [illegible] GONZÁLEZ
Subdirector General de Fiscalización, Control y Registro - S.L. y T.

Cristina Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

ACUERDO/MIE Nº 351/15

6

suma no reintegrable, en la medida que "LA PROVINCIA" y "LA DISTRIBUIDORA": a) acrediten la realización de las obras correspondientes establecidas en los "Planes de Inversiones", con presentación a "LA SECRETARÍA" de Certificados de Avance de Obra aprobados por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN conforme a lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA; b) "LA DISTRIBUIDORA" no registre mora en el cumplimiento de los pagos comprometidos con CAMMESA una vez transcurridos 90 días desde la firma del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015"; c) "LA DISTRIBUIDORA" cumpla en la remisión de la información establecido por NOTA S.S.E.E. Nº 870/2011 sus modificatorias y complementarias; d) "LA PROVINCIA" cumplimente los avances comprometidos en el Plan de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas; y e) "LA PROVINCIA" avance en conjunto con la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y "LA SECRETARÍA" en la reasignación de los Subsidios que otorga el Estado Nacional.

Subsecretaría Técnica Federal y Planeamiento Energético
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

iii) "LAS PARTES" acuerdan que, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", en caso de corresponder ajustes de las erogaciones previstas en el Flujo de Fondos y/o adecuaciones de los proyectos incluidos en los "Planes de Inversiones" del presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015", dichas adecuaciones y ajustes deberán ser presentadas a "LA SECRETARÍA" por "LA PROVINCIA", con la aprobación la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, y que las mismas sólo devendrán aplicables al presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" en los términos y condiciones que apruebe "LA SECRETARÍA".

ACUERDO/ME Nº 35/15

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN.

En forma mensual, "LA PROVINCIA" presentará a "LA SECRETARÍA" la información de la rendición de cuentas conforme al ANEXO III, incluyendo al menos un certificado global por el monto total de cada rendición y uno específico para cada obra de los "Planes de Inversiones", así como el resto de la documentación respaldatoria que "LA SECRETARÍA" disponga.

"LA PROVINCIA" actualizará mensualmente, en la página Web que informe "LA SECRETARÍA", el detalle de la ubicación geográfica, avance físico y económico y cualquier otra información relacionada con las obras enmarcadas en los "Planes de Inversiones".

CLAÚSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE FONDOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

De acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA apartado iii) del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", los desembolsos previstos en el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" se efectuarán conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN N° 530/2014 de "LA SECRETARÍA", por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (~~CAMMESA~~).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaría Técnica Federal de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Para aquellas obras que pertenezcan al "Plan de Inversiones 2015" y se encuentren comprendidos dentro del Anexo II, "LA PROVINCIA" podrá solicitar un ANTICIPO FINANCIERO de hasta el 20% del monto del proyecto.

"LA PARTES" acuerdan que los depósitos en las cuentas indicadas en la CLÁUSULA CUARTA conformarán pleno cumplimiento por parte de "LA SECRETARÍA" bajo el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015".

"LAS PARTES" acuerdan que las obligaciones de transferencia por parte de CAMMESA estarán sujetas a la previa puesta a disposición de CAMMESA de los fondos correspondientes por parte de "LA SECRETARÍA".

CLÁUSULA CUARTA: MECANISMOS DE DESEMBOLSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

"LAS PARTES" convienen que los desembolsos por el monto del "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015", serán efectuados durante el año 2015, conforme al siguiente mecanismo:

i) "LA PROVINCIA" y "LA DISTRIBUIDORA" presentarán mensualmente, previa aprobación de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, a "LA SECRETARÍA" y bajo declaración jurada, los certificados de avance de obra, provisión de equipamiento y materiales y/o facturas por ejecución de inversiones, conforme el Anexo III, conjuntamente con un Informe de Avance de Obra de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Para aquellos proyectos dentro de los "Planes de Inversiones" que se encontraban en ejecución a la fecha de la firma del "ACUERDO MARCO 2015", sólo se reconocerán certificados de avance de obra, provisión de equipamiento y materiales y/o facturas por ejecución de inversiones emitidos con posterioridad a la fecha de firma del "ACUERDO MARCO 2014".

ii) Los comprobantes a presentar deben corresponder al listado de proyectos de obra, provisión de materiales, equipamiento, servicios y otras erogaciones declarados en los "Planes de Inversiones".

iii) CAMMESA, de contar con las transferencias de fondos por parte de "LA SECRETARÍA", procederá a depositar en la cuenta corriente informada por "LA PROVINCIA", el importe que resulte de la suma de los importes totales, impuestos incluidos, consignados en los comprobantes presentados y no observados por "LA SECRETARÍA".

iv) El ANTICIPO FINANCIERO comenzará a deducirse por "LA SECRETARÍA" desde el primer certificado de obra en forma proporcional a la certificación emitida.

v) Los certificados de obra, provisión de equipamiento y materiales y/o facturas por ejecución de inversiones que fueran observados por "LA SECRETARÍA", deberán ser subsanados por "LA PROVINCIA" dentro de 5 (cinco) días hábiles de ser notificada, para ser abonados,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. [illegible] GONZALEZ
Subdirector [illegible]
Control y Registro - S.E. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

ACUDDyME Nº 351/15

siempre y cuando, se cumplimenten los requisitos de la RENDICIÓN DE CUENTAS.

vi) Los certificados de obra deberán ser auditados por expertos de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (o la Universidad Nacional que defina "LA SECRETARÍA"). El costo asociado a los servicios prestados por la Universidad estará a cargo de "LA SECRETARÍA".

CLÁUSULA QUINTA: APLICACIÓN DE LOS FONDOS - EXCLUSIVIDAD

"LA PROVINCIA" declara que aplicará los fondos recibidos de CAMMESA en el marco del presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" exclusivamente a la ejecución de los "Planes de Inversiones" conforme al cronograma y por los montos establecidos en los ANEXOS I y II, y a las modificaciones al mismo que se aprueben conforme al apartado iii) de la CLÁUSULA PRIMERA del presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015". Asimismo presta su conformidad a la suspensión del envío de las transferencias de fondos por parte de "LA SECRETARÍA" por intermedio de CAMMESA, en caso de incumplimiento de la presente CLÁUSULA y de la CLÁUSULA PRIMERA.

CLÁUSULA SEXTA: DEUDAS CON CAMMESA.

"LA PROVINCIA" se compromete a que las distribuidoras de energía eléctrica que operan en "LA PROVINCIA" abonen en tiempo y forma los vencimientos de las Transacciones Económicas del Mercado Eléctrico Mayorista; y en caso de corresponder a firmar dentro de un plazo de 90 días desde la firma del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", un Plan de Pagos por las deudas que mantuviera con CAMMESA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA.

El presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" entrará en vigencia desde el 1 de Enero de 2015 y se mantendrá vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre "LAS PARTES".

CLÁUSULA OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS.

El presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" perderá su vigencia o podrá ser suspendido en caso así corresponder por razones de incumplimiento de lo establecido en el "ACUERDO MARCO 2015", en el "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015" o en el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015", incluyendo, sin limitación, incumplimientos de "LA PROVINCIA" con las disposiciones de las CLÁUSULAS QUINTA y SEXTA del presente.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, "LA PROVINCIA" y "LA DISTRIBUIDORA" entienden y aceptan que, una vez transcurridos 90 días desde la firma del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", no haya dado principio de cumplimiento a sus obligaciones de pago; la vigencia de este "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" se encontrará en suspenso y "LA SECRETARÍA" tendrá el derecho de suspender las transferencias de fondos a través de CAMMESA en el marco del presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015".

Mariano Valencia Moreno
Director General de Despacho

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

ACUDGDyME Nº 351/15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Gustavo GIMENEZ
Subdirector General de Fiscalización, Control y Registro - S.L. y T.

En el caso que el ANTICIPO FINANCIERO no hubiera sido deducido total o parcialmente mediante la certificación emitida y el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" pierda su vigencia o sea suspendido, "LA PROVINCIA" debe reintegrar dicho monto dentro de 5 días hábiles de notificada de tal situación por parte de "LA SECRETARÍA".

CLÁUSULA NOVENA: COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE CONVENIO DE APLICACIÓN.

"LAS PARTES" asumen el compromiso de llevar a cabo en tiempo y forma todos los actos a su alcance a los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre del año 2015, se firman ...3..... ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Secretaría de Energía de la Nación

Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ACUMULA/ME Nº 351 | 15

Distribuidora

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Sebastián Ignacio GONZÁLEZ
Subsecretario Técnico de Despacho,
Control y Registro - S.E. y T.

Mariano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.E. y T.

PLAN DE INVERSIONES 2015

Identificación de la Obra

Ítem	Barrio/Departamento/Partido	Localidad	Nombre	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Monto de Obra (en Miles de Pesos) Año 2015
1	Ushuaia/Tolhuin	Ushuaia	Obra:GASTOS DE MANT. GEN., TRANS. Y DISTRIB.	MT/BT	US 15 001	$ 30.000,00
2	Ushuaia/Tolhuin	Ushuaia	Obra: INSUMOS	MT/BT	US 15 002	$ 20.000,00
3	Central Termoeléctrica Ushuaia	Ushuaia	Renovacion Protecciones CD Torelli	MT/BT	US 15 003	$ 10.250,00
4	Ushuaia	Ushuaia	Interconeccion entre CD2 y CD3	BT	US 15 004	$ 2.312,50
5	Ushuaia	Ushuaia	SET Polideportivo Municipal	MT/BT	US 15 005	$ 1.812,50
6	Ushuaia	Ushuaia	CD - compacto 33/13- 2 MVA	MT/BT	US 15 006	$ 6.153,51
7	Ushuaia	Ushuaia	Readecuacion Línea 13,2 kV zona Centro	MT/BT	US 15 007	$ 5.887,00
8	Ushuaia	Ushuaia	Centro de Maniobra N° 1	MT/BT	US 15 008	$ 10.683,13
9	Ushuaia	Ushuaia	Vinculación Alimentadores 8 y 10	MT	US 15 009	$ 4.114,31
10	Barrio 182 Viviendas	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO ENERGÍA B° 182 VIVIENDAS	MT/BT	TO 15 001	$ 3.169,28
11	Zona Sur Rio Turbio	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO DE MEDIA TENSION "Sur del Turbio".	MT	TO 15 002	$ 6.765,28
12	Ruta 23	Tolhuin	Obra: ENERGIA PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS RUTA N° 23.	MT/BT	TO 15 003	$ 8.238,45
13	Rio Grande	Rio Grande	Obra:GASTOS DE MANT. GEN., TRANS. Y DISTRIB.	MT/BT	RG 15 001	$ 30.000,00
14	Rio Grande	Rio Grande	Obra: INSUMOS	BT	RG 15 002	$ 20.000,00
15	BarrioChacra XVI	Rio Grande	Obra: "Electrificación Red MT y BT Loteo Chacra XIV"	MT/BT	RG 15 003	$ 15.340,22
16	Ruta 3	Rio Grande	Obra: "Iluminación Ruta 3 - Bº Las Barrancas hacia Rotonda circunvalación norte"	BT	RG 15 004	$ 11.629,26
17	Barrio Arraigo Sur	Rio Grande	Obra: "Red BT y A°P° Macizo 47 – Barrio Arraigo Sur"	MT/BT	RG 15 005	$ 13.644,57
			Total			$ 200.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sub Secretaria de Energía, Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ACUDGDyME Nº 351 /15

ANEXO II - PROYECCION ECONOMICA PLAN DE INVERSIONES 2015

Identificación de la Obra								Contratista		Inversión Mensual en Miles de Pesos											
Item	Barrio/Desarrollo/Partido	Localidad	Nombre	Descripción	Clasificación AT/MT/BT	Código de Partida	Orden de Trabajo	Monto de Obra (en Miles de Pesos) Año 2015	Nombre y Apellido o Denominación Social	Nro de CUIT	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
1	Usihuala/Tolhuin	Usihuala	Obra:GASTOS DE MANT. GEN., TRAMS. Y DISTRIB.	GASTOS DE MANTENIMIENTO EN GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION.	MT/BT	US 15 001		30.000				2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27
2	Usihuala/Tolhuin	Usihuala	Obra: INSUMOS	Materiales electricos de distribucion y Alumbrado publico (postes, columnas, cables,mallados, transformadores). Maquinaria (Camionetas doble y simple cabina; Camiones Brazos con hidroelevador 12 mts); Protecciones electronicas para lineas de 13.2kV.	MT/BT	US 15 002		20.000					1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18
3	Central Termoelectrica Usihuaia	Usihuala	Reparacion Protecciones CD Tarrafi	Recambio de protecciones electronicas en Centro Distribucion 33/13,2 con 30 cerrados de media tension, incluyes fusiladores de tarjetas para tres transformadores de 7,5 MVA y su incorporacion al sistema SCADA de la Central termo Usihuaia	MT/BT	US 15 003		10.250				5125,00	1025,00	1025,00	1025,00	1025,00						
4	Usihuala	Usihuala	Instrumentacion varios CD2 y CD3		MT/BT	US 15 004		2.313				1156,25	231,25	231,25	231,25	231,25	231,25					
5	Usihuala	Usihuala	SET Publicadora Mundial	1500 mts de CAS 3x400 en 15 kV para finalizar la interconexion entre las Centros de Distribucion 2 y 3 de Usihuala	BT	US 15 005		1.812				906,25	453,13	452,13								
6	Usihuala	Usihuala	CD1 - cambiar 25/13- 2 MVA	SET de 13 MVA para Publicadora Mundial en la ciudad de Usihuala y retrarna de baa tension correspondiente	MT/BT	US 15 006		6.154				3076,79	1538,34	1538,34								
7	Usihuala	Usihuala	Reemplazar por 1.500 mts de linea subterranea en 13,2 kV CAS 3+70 de cobre	Centro comunero de 13/13,2 kV y 2 MVA sobre Ruta 3 con 3 salidas de salida en 13,2 kV	MT/BT	US 15 007		5.687				2843,50	1421,75	1421,75								
8	Usihuala	Usihuala	Reubicacion Linea 13,2 kV para Centro	Reemplazar por 1.500 mts de linea subterranea en 13,2 kV CAS 3+70 de cobre	MT/BT	US 15 008		10.043				5143,36	1068,21	1068,21	1068,21	1068,21	1068,21					
9	Usihuala	Usihuala	Centro de Manaiarh N° 1	Centro de maniobra en pamro comunero subterraneo con 5 salidas en 13,2 kV en SPE	MT	US 15 009		4.114				2057,16	514,29	514,28	514,29	514,29	514,29					
10	Barrio 182 Viviendas	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO ENERGÍA N° 182 VIVIENDAS	1500 mts CAS 3x70 cobre para unificar de Alimentadores 8 + 10 del COMafloat	MT/BT	TO 15 001		1.169						1169,44	584,21	584,21	584,21					
11	Zona Sur Río Turbio	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO DE MEDIA TENSION "Sur del Turbio"	Media Tensión: 2100 mts AAAI 50 mm sobre 14 postes y SET 500KVA. Baja Tension: 2800 mts 3x70/50/25 y 861 mts 4x50, sobre 133 postes c/ 5 salientes de AP de 150 W	MT	TO 15 002		6.789						3382,44	1691,22	1691,22						
12	Ruta 23	Tolhuin	Obra: ENERGIA PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS RUTA Nº 23.	405+0 mts AAAI 70 mm sobre 470 postes c/ 5 SET 150 KVA mas 1 SET 500 KVA	MT/BT	TO 15 003		2.234						4118,22	686,54	686,54	686,54	686,54	686,54			
13	Río Grande	Río Grande	Obra:GASTOS DE MANT. GEN., TRAMS. Y DISTRIB.	GASTOS DE MANTENIMIENTO EN GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION.	MT/BT	RG 15 001		50.000				2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27	2727,27
14	Río Grande	Río Grande	Obra: INSUMOS	Materiales electricos de distribucion y Alumbrado publico (postes, columnas, cables,mallados, transformadores). Maquinaria (Camionetas doble y simple cabina; Camiones Brazos con hidroelevador 12 mts); Protecciones electronicas para lineas de 13.2kV.	BT	RG 15 002		20.000				1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18	1818,18
15	Barrio Chacra XVI	Río Grande	Obra: "Electrificación Red MT y BT Loteo Chacra XVI"	Obra: "Electrificación Red MT y BT Loteo Chacra XVI"mas 4x10. Media Tensión: 2 Centros compactos c nivel 630 KVA con salidas, +50 mts	MT/BT	RG 15 003		15.340						7870,11	954,76	954,76	954,76	954,76	954,76	954,76	954,76	
16	Ruta 3	Río Grande	Obra: "Iluminación Ruta 3 - Bº Las Barrancas hasta bajanda Intersección norte"	CAS 3x35 + 1300 mts 4l 1x70 sobre 8 pañoles de hormigon	BT	RG 15 004		11.629						5814,43		1453,66	1453,66	1453,66	1453,66			
17	Barrio Antiguo Sur	Río Grande	Obra: "Red BT y A°P° Macizo 67 – Barrio Antiguo Sur"	7,8 Km 3x70/50/25 sobre 196 columnas de hormigon y AP de 150W. 1200 mts 4x50 con 87 columnas hormigon para cruce de calle.	MT/BT	RG 15 005		13.643						6822,26	852,79	852,79	852,79	852,79	852,79	852,79	852,79	
				Total				200.000			-	17.379	14.005	28.875	16.647	16.101	13.895	12.043	13.043	18.302	10.902	9.981

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Maximiliano Valencia Soriano
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ACUDEDyMS Nº 351/15

PROYECCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA PLAN DE INVERSIONES 2015

Item	Identificación de la Obra: Barrio/Departamento/Paraje	Localidad	Nombre	Descripción	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Órden de Trabajo	Contratista: Nombre y Apellido ó Denominación Social	Nº de CUIT	Avances de Ejecución Mens (en %):	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
1	Usbuaia/Tolhuin	Ushuaia	Obra: GASTOS DE MANT. GEN. TRANS. Y DISTRIB.	GASTOS DE MANTENIMIENTO EN GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION	MT/BT	US 15 001						9%	18%	27%	36%	45%	55%	64%	73%	82%	91%	100%
2	Ushuaia/Tolhuin	Ushuaia	Obra: INSUMOS	Materiales electricos de distribucion y alumbrado publico (postes, columnas, cables,medidores, transformadores). Maquinaria Camionetas doble y simple cabina. Camiones Bivianos con hidroelevador 13 mts3. Prestaciones electronicas con fotos de 13.2KV.	MT/BT	US 15 002							9%	18%	27%	36%	45%	55%	64%	73%	82%	91%	
3	Central Termoeléctrica Ushuaia	Ushuaia	Renovación Arqueacional CD Tonelli	Instalacion de protecciones electronicas en Centro Distribucion 33/13.2 con 3d campos de media tension, incluye Reguladores de tension	MT/BT	US 15 003						50%	80%	70%	80%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
4	Ushuaia	Ushuaia	Ins protecciones 33kV, CD1 y CD3	para mej.transformadores de 2,5 MVA y su interconexion al sistema SCADA de la Central termica Ushuaia	MT/BT	US 15 004						50%	80%	70%	80%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
5	Ushuaia	Ushuaia	SET Teldeportivo Municipal	1500 mts de CAS 4x400 en 33 KV para finalizar la interconexion entre los Centros de Distribucion 2 y 3 de Ushuaia	BT	US 15 005						50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
6	Ushuaia	Ushuaia	CD - ampliacion 33/13 - 2 MVA	MT de 13.2 kVca para Teldeportivo Municipal de la ciudad de Ushuaia + sistema de Baja tension correspondiente.	MT/BT	TO 13 006						50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
7	Ushuaia	Ushuaia	Reelevadas Linea 13.2 kV Nava Centro	Centro compacto de 33/13.2 kV y 2 MVA, sobre Ruta 3 con 3 salidas en 13.2 kV	MT/BT	US 15 007						50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
8	Ushuaia	Ushuaia	Centro de Monitoreo N° 1	Repotenciacion de 1500 mcs de linea existente en 13.2 CVCAS 3x70 de cobre	MT/BT	US 15 008						50%	80%	70%	80%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
9	Ushuaia	Ushuaia	Vinculación Alimentadores 8 x 10	Centro de monitoreo en centro comunes subterraneo con 8 salidas en 13.2 kV en SPE	MT	US 15 009						50%	63%	75%	88%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
10	Barrio 162 Viviendas	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO ENTENSA 2° 162 VIVIENDAS	1500 mts CAS 3x70 sobre para sustituir de Alimentadores 5 y 10 del CD+Ushuaia	MT/BT	TO 15 001								50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
11	Zona Sur Set Turbio	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO DE MEDIA TENSION "Sur Set Turbio"	Media tension: 3100 mts AAAC 50 mm sobre 14 postes y SET 500KVA, Baja tension: 2800 mts 3x70/50/25 y 881 mts 4x35, sobre 133 postes	MT/BT	TO 15 002								50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
12	Ruta 23	Tolhuin	Obra: ENTREGA PARA AMPLIAMOMENTOS PRODUCTIVOS RUTA N° 23	+ 34 salidas de MT de 150 M	MT/BT	TO 15 003									50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
13	Río Grande	Río Grande	Obra: GASTOS DE MANT. GEN. TRANS. Y DISTRIB.	3.8 Km AAAC 50 mm sobre 32 postes con 5 SET 315 KVA	MT/BT	TO 15 004									50%	54%	67%	71%	83%	92%	100%	100%	
14	Río Grande	Río Grande	Obra: INSUMOS	8030 mts AAAC 70 mm sobre 170 postes y 5 SET 150 KVA mas 1 SET 500 KVA	MT/BT	TO 15 005										54%	67%	71%	83%	92%	100%	100%	
15	Barrio Chivers XVI	Río Grande	Obra: "Electrificación Red MT y BT Las os Chivers XVI"	GASTOS DE MANTENIMIENTO EN GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION	MT/BT	RG 15 001						9%	18%	27%	36%	45%	55%	64%	73%	82%	91%	100%	
16	Ruta 3	Río Grande	Obra: "Normalización Ruta 3 - BB Las Barrancas hasta Hacienda Sarmiento margen norte"	Materiales electricos de distribucion y alumbrado publico (postes, columnas, cables,medidores, transformadores). Maquinaria	BT	RG 15 002							9%	18%	27%	36%	45%	55%	64%	73%	82%	91%	100%
17	Barrio Arrugo Sur	Río Grande	Obra: "Red BT y A°P° Macizo 17 – Barrio Arrugo Sur"	Camionetas doble y simple cabina. Camiones Bivianos con hidroelevador 13 mts3. Prestaciones electronicas con fotos de 13.2KV	MT/BT	RG 15 003								50%	54%	63%	71%	79%	88%	96%	100%	100%	
				Obra: "Electrificación Red MT y BT Las os Chivers XVI" mas de 10. Media Tensión: 2 Centros compactos a nivel 630 KVA con cables, 450 mts	MT/BT	RG 15 008								50%	58%	63%	71%	79%	88%	96%	100%	100%	
				Cat 3x16 + 1x50 mts al 1x70 sobre 8 columnas de hormigon	BT	RG 15 004									50%	50%	63%	75%	88%	100%	100%	100%	100%
				Red constructor sub-terranea 3x16/16 con 125 columnas de hormigon y artefactos AP tipo LED. 2 Fraile montados c 40 KVA	MT/BT	RG 15 005								50%	58%	63%	71%	79%	88%	96%	100%	100%	
				7.6 Km 3x70/50/25 sobre 236 columnas de hormigon y AP de 150W. 1200 mts 4x10 con 67 columnas hormigon para cruce de calle.																			

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Maximiliano Vergara Cabrera
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaría Técnica, Legal y
Control y Registro - S.L. y T.

12

ACUERDO Nº 351/15

ANEXO Cont) - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2015

Identificación de la Obra					Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	Estado del Proyecto			Proyectos en Ejecución	
Item	Barrio/Departamento/Partido	Localidad	Nombre	Descripción				En Proceso	Licitado	Adjudicado/Contratado	% Avance Físico	Importe invertido (en Miles de Pesos)
1	Ushuaia/Tolhuin	Ushuaia	Obra:GASTOS DE MANT. GEN., TRANS. Y DISTRIB.	GASTOS DE MANTENIMIENTO EN GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION.	MT/BT	US 15 001		x				
2	Ushuaia/Tolhuin	Ushuaia	Obra: INSUMOS	Materiales electricos de distribucion y alumbrado publico (postes, columnas, cables,medidores, transformadores). Maquinaria (Camionetas doble y simple cabina; Camiones livianos con hidroelevador 13 mts). Protecciones electronicas para lineas de 13,2KV.	MT/BT	US 15 002		x				
3	Central Termoelectrica Ushuaia	Ushuaia	Renovacion Protecciones CD Torelli	Recambio de protecciones electronicas en Centro Distribucion 33/13,2 con 30 campos de media tension. Incluye Reguladores de tension para tres transformadores de 7,5 MVA y su incorporacion al sistema SCADA de la Central termica Ushuaia	MT/BT	US 15 003		x				
4	Ushuaia	Ushuaia	Interconeccion entre CD2 y CD3	1500 mts de CAS 4x400 en 33 KV para finalizar la interconexion entre los Centros de Distribucion 2 y 3 de Ushuaia	MT/BT	US 15 004		x				
5	Ushuaia	Ushuaia	SET Polideportivo Municipal	SET de 1,5 MVA para Polideportivo Municipal de la ciudad de Ushuaia y sistema de baja tension correspondiente	BT	US 15 005		x				
6	Ushuaia	Ushuaia	CD - compacto 33/13- 2 MVA	Centro compacto de 13/13,2 KV y 2 MVA sobre Ruta 3 con 3 celdas de salida en 13,2 KV	MT/BT	US 15 006		x				
7	Ushuaia	Ushuaia	Readecuacion Linea 13,2 kV zona Centro	Readecuacion de 1500 mts de linea subterranea en 13,2 kV CAS 3x70 de cobre	MT/BT	US 15 007		x				
8	Ushuaia	Ushuaia	Centro de Maniobra N° 1	Centro de maniobra en centro compacto subterraneo con 8 celdas en 13,2 KV en SF6	MT/BT	US 15 008		x				
9	Ushuaia	Ushuaia	Vinculacion Alimentadores 8 y 10	1500 mts CAS 3x70 cobre para anillado de Alimentadores 8 y 10 del CDValdivia	MT	US 15 009		x				
10	Barrio 182 Viviendas	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO ENERGIA B° 182 VIVIENDAS	Media tension: 2100 mts AlAl 50 mm sobre 14 postes y SET 500KVA. Baja tension: 2800 mts 3x70/50/25 y 681 mts 4x10, sobre 133 postes y 34 equipos de AP de 150 W	MT/BT	TO 15 001		x				
11	Zona Sur Rio Turbio	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO DE MEDIA TENSION "Sur del Turbio".	6,6 Km AlAl 50 mm sobre 38 postes con 5 SET 315 KVA	MT	TO 15 002		x				
12	Ruta 23	Tolhuin	Obra: ENERGIA PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS RUTA N° 23.	80340 mts AlAl 70 mm sobre 470 postes y 5 SET 150 KVA mas 1 SET 500 KVA	MT/BT	TO 15 003		x				
13	Rio Grande	Rio Grande	Obra:GASTOS DE MANT. GEN., TRANS. Y DISTRIB.	GASTOS DE MANTENIMIENTO EN GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION.	MT/BT	RG 15 001		x				
14	Rio Grande	Rio Grande	Obra: INSUMOS	Materiales electricos de distribucion y alumbrado publico (postes, columnas, cables,medidores, transformadores). Maquinaria (Camionetas doble y simple cabina; Camiones livianos con hidroelevador 13 mts). Protecciones electronicas para lineas de 13,2KV.	BT	RG 15 002		x				
15	BarrioChacra XVI	Rio Grande	Obra: "Electrificación Red MT y BT Loteo Chacra XIV"	Obra: "Electrificación Red MT y BT Loteo Chacra XIV" mts 4x10. Media Tension: 2 Centros compactos a nivel 630 KVA con celdas. 450 mts CAS 3x35 y 1300 mts Al 1x70 sobre 9 columnas de hormigon	MT/BT	RG 15 003		x				
16	Ruta 3	Rio Grande	Obra: "Iluminación Ruta 3 - Bº Las Barrancas hacia Rotonda circunvalación norte"	5Km conductor subterraneo 3x16/16 con 125 columnas de hormigon y artefactos AP tipo LED. 2 Trafos monoposte 40 KVA.	BT	RG 15 004		x				
17	Barrio Arraigo Sur	Rio Grande	Obra: "Red BT y A°P° Macizo 47 – Barrio Arraigo Sur"	7,8 Km 3x70/50/25 sobre 296 columnas de hormigon y AP de 150W. 1200 mts 4x10 con 87 columnas hormigon para cruce de calle.	MT/BT	RG 15 005		x				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaría de Trabajo, Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ANEXO I - PROYECCIÓN PLAN DE INVERSIONES 2014 - A EJECUTARSE EN 2015

Identificación de la Obra				Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Montos en Miles de Pesos		
Obra Ítem	Barrio/Departamento/Partido	Localidad	Título/Nombre			Monto Asignado 2014	Percibido 2014	Remanente
1	Barrios Dos Banderas - Las Reinas - La Cima	Ushuaia	Normalización y Reducción Pérdidas Barrios altos Ciudad Ushuaia	MT/BT	US 001	$ 6.786		$ 6.786
2	Central Termoeléctrica Ushuaia	Ushuaia	Ampliación Sala Celdas Obra Civil.	MT/BT	US 002	$ 17.400		$ 17.400
3	Central Termoeléctrica Ushuaia	Ushuaia	Ampliación Sala Celdas Obra Electromecánica	MT/BT	US 003	$ 18.630		$ 18.630
4	Ushuaia	Ushuaia	Plan Control Perdidas No Técnicas en Barrios Carenciados	MT/BT	US 004	$ 18.136	$ 4.947	$ 13.189
5	Central Termoeléctrica Ushuaia	Ushuaia	Renovacion Protecciones CD Torelli	MT/BT	US 005			
6	Central Termoeléctrica Ushuaia	Ushuaia	Overhaull TG N° 6	MT/BT	US 006	$ 16.000		$ 16.000
7	Tolhuin	Tolhuin	LMT y Red eléctrica BT - Barrio Cerro Michi	MT/BT	TO001	$ 2.726	$ 1.363	$ 1.363
8	Tolhuin	Tolhuin	Ampliación Parque Generador	BT	TO002	$ 3.200		$ 3.200
9	Tolhuin	Tolhuin	Repotenciación Redes Tolhuin	BT	TO003	$ 2.383	$ 1.192	$ 1.192
10	Zonas Centro, La Cantera, B. Golondrina	Ushuaia	Repontenciación Distintos Barrios cuidad de Ushuaia Zona 1	BT	US 007	$ 629	$ 126	$ 503
11	Zonas Andorra, 640 Viviendas, Bo.Fernandez	Ushuaia	Repontenciación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 2	BT	US 008	$ 8.559		$ 8.559
12	Ushuaia	Ushuaia	Interconeccion entre CD2 y CD3	MT/BT	US 009			
13	Ushuaia	Ushuaia	Apendice en 13,2 kV de SET Kuanip	BT	US 010	$ 1.033	$ 516	$ 516
14	Ushuaia, zona Polideportivo Municipal	Ushuaia	SET Polideportivo Municipal	BT	US 011			
15	Rotonda del Indio	Ushuaia	CD - compacto 33/13- 2 MVA	MT/BT	US 012			
16	Barrios Andorra y Ecológico	Ushuaia	Readecuacion Linea 13,2 kV por Ruta N° 3	BT	US 013	$ 9.218	$ 2.319	$ 6.900
17	Centro Ushuaia	Ushuaia	Readecuacion Linea 13,2 kV zona Centro	BT	US 014			
18	Interseccion calles Yaganes y Maipú	Ushuaia	Centro de Maniobra N° 1	BT	US 015			
19	Barrio Misión Alta	Ushuaia	Línea de 13,2 kV por calle Capitán Muto	BT	US 016	$ 5.000		$ 5.000
20	Barrio Felipe Varela	Ushuaia	Vinculación Alimentadores 8 y 10	BT	US 017			
21	Río Grande	Río Grande	Sistema Integral manejo electrico CTRG	BT	RG-001	$ 1.428	$ 71	$ 1.356
22	Río Grande	Río Grande	Plan Control Perdidas no técnicas en barrios carenciados RIO GRANDE	BT	RG-002	$ 6.810	$ 1.362	$ 5.448
23	Río Grande	Río Grande	Cambio Seccionadores en L A MT RIO GRANDE	MT	RG-003	$ 2.286	$ 457	$ 1.829
24	Río Grande	Río Grande	RED 33 KV RIO GRANDE- Primera Etapa	MT	RG-004	$ 34.080	$ 15.816	$ 18.265
25	Río Grande	Río Grande	Normalización redes nuevos barrios Margen Sur	BT	RG-005	$ 23.077	$ 7.096	$ 15.981
26	Río Grande	Río Grande	Nuevo Gasoducto Alimentación CTRG	MT/BT	RG-006	$ 16.002	$ 3.200	$ 12.802
27	Río Grande	Río Grande	Reemplazo controlador programable TG3	BT	RG-007	$ 4.166	$ 833	$ 3.333
28	Río Grande	Río Grande	Sistema de control dispositivos remotos Red MT Río Grande.	BT	RG-008	$ 538	$ 108	$ 431
29	Río Grande	Río Grande	Cambio tableros aéreos BT Ciudad de Río Grande	BT	RG-009	$ 1.913	$ 380	$ 1.533
					TOTALES	$ 200.000	$ 39.786	$ 160.214

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 06 MAR. 2015
SALDO Nº 17107

Secretaría de Energía
Dirección General de Despacho
Control y Registro - S.E. y T.

AGUOSByME Nº 351/S

ANEXO II - PROYECCIÓN ECONÓMICA PLAN DE INVERSIONES 2014 - A EJECUTARSE EN 2015

Identificación de la Obra		Monto de Obra (en Miles de Pesos)	Inversión Mensual en Miles de Pesos											
Ítem	Nombre	Remanente 2014	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
1	Normalización y Reducción Pérdidas Barrios altos Ciudad Ushuaia	$ 6.785,52		1130,92	1130,92	1130,92	1130,92	1130,92	1130,92					
2	Ampliación Sala Celdas Obra Civil.	$ 17.400,00		8700	870	870	870	870	870	870	870	870	870	870
3	Ampliación Sala Celdas Obra Electromecánica	$ 18.630,15		9315,08	931,5075	931,508	931,508	931,508	931,508	931,508	931,508	931,508	931,508	931,508
4	Plan Control Perdidas No Técnicas en Barrios Carenciados	$ 13.188,98		2198,16	2198,163	2198,16	2198,16	2198,16	2198,16					
5	Renovacion Protecciones CD Torelli													
6	Overhaull TG N° 6	$ 16.000,00		8000	4800	3200,00								
7	LMT y Red eléctrica BT - Barrio Cerro Michi	$ 1.362,77		454,258	454,258	454,258								
8	Ampliación Parque Generador	$ 3.200,00			3200									
9	Repotenciación Redes Tolhuin	$ 1.191,66		397,221	397,221	397,221								
10	Repontenciación Distintos Barrios cuidad de Ushuaia Zona 1	$ 503,39		167,797	167,7967	167,797								
11	Repontenciación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 2	$ 8.559,33		1426,55	1426,555	1426,55	1426,55	1426,55	1426,55					
12	Interconeccion entre CD2 y CD3													
13	Apendice en 13,2 kV de SET Kuanip	$ 516,29		$ 516,29										
14	SET Polideportivo Municipal													
15	CD - compacto 33/13- 2 MVA	$ 6.899,53		3449,77	$74,9609	574,961	574,961	574,961	574,961	574,961				
16	Readecuacion Línea 13,2 kV por Ruta N° 3													
17	Readecuacion Línea 13,2 kV zona Centro													
18	Centro de Maniobra N° 1	$ 5.000,00		2500	833,3333	833,333	833,333							
19	Línea de 13,2 kV por calle Capitán Muto													
20	Vinculación Alimentadores 8 y 10													
21	Sistema Integral manejo electrico CTRG	$ 1.356,25		339,062	339,0623	339,062	339,062							
22	Plan Control Perdidas no técnicas en barrios carenciados RIO GRANDE	$ 5.448,37		908,062	908,0623	908,062	908,062	908,062	908,062					
23	Cambio Seccionadores en L A MT RIO GRANDE	$ 1.828,75		457,188	457,1883	457,188	457,188							
24	RED 33 KV RIO GRANDE- Primera Etapa	$ 18.264,50		3044,08	3044,083	3044,08	3044,08	3044,08	3044,08					
25	Normalización redes nuevos barrios Margen Sur	$ 15.980,59		2663,43	2663,432	2663,43	2663,43	2663,43	2663,43					
26	Nuevo Gasoducto Alimentación CTRG	$ 12.801,85			6400,924	2133,64	2133,64	2133,64						
27	Reemplazo controlador programable TG3	$ 3.332,76		1666,38	1666,38									
28	Sistema de control dispositivos remotos Red MT Río Grande.	$ 430,54			$ 430,54									
29	Cambio tableros aéreos BT Ciudad de Río Grande	$ 1.532,91		766,453	766,4525									
		$ 160.214,15		48100,7	33660,84	21730,2	17510,9	15881,3	13747,7	2376,47	1801,51	1801,51	1801,51	1801,51

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Secretario de Energía, Servicios Públicos,
Comercio y Ambiente S.E. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
EXP. Nº 17107

Maximiliano Valencia Salerno
Director General de Despacho
Secretaría de Energía, Servicios Públicos, Comercio y Ambiente S.E. y T.

ACUDGDyMF Nº 351/15

PROYECCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA PLAN DE INVERSIONES 2014 - A EJECUTARSE EN 2015

Identificación de la Obra		Monto de Obra (en Miles de Pesos)	Inversión Mensual en Miles de Pesos											
Ítem	Nombre	Remanente 2014	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
1	Normalización y Reducción Pérdidas Barrios altos Ciudad Ushuaia	$ 6.785,52		17%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	Ampliación Sala Celdas Obra Civil.	$ 17.400,00		128%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%
3	Ampliación Sala Celdas Obra Electromecánica	$ 18.630,15		137%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%
4	Plan Control Perdidas No Técnicas en Barrios Carenciados	$ 13.188,98		32%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	Renovacion Protecciones CD Torelli													
6	Overhaull TG N° 6	$ 16.000,00		118%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7	LMT y Red eléctrica BT - Barrio Cerro Michi	$ 1.362,77		7%	67%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8	Ampliación Parque Generador	$ 3.200,00			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	Repotenciación Redes Tolhuin	$ 1.191,66		6%	67%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
10	Repontenciación Distintos Barrios cuidad de Ushuaia Zona 1	$ 503,39		2%	67%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
11	Repontenciación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 2	$ 8.559,33		21%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
12	Interconeccion entre CD2 y CD3													
13	Apendice en 13,2 kV de SET Kuanip	$ 516,29		8%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
14	SET Polideportivo Municipal													
15	CD - compacto 33/13- 2 MVA													
16	Readecuacion Línea 13,2 kV por Ruta N° 3	$ 6.899,53		51%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	100%
17	Readecuacion Línea 13,2 kV zona Centro													
18	Centro de Maniobra N° 1													
19	Línea de 13,2 kV por calle Capitán Muto	$ 5.000,00		37%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
20	Vinculación Alimentadores 8 y 10													
21	Sistema Integral manejo electrico CTRG	$ 1.356,25		5%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
22	Plan Control Perdidas no técnicas en barrios carenciados RIO GRANDE	$ 5.448,37		13%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
23	Cambio Seccionadores en L A MT RIO GRANDE	$ 1.828,75		7%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
24	RED 33 KV RIO GRANDE- Primera Etapa	$ 18.264,50		45%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
25	Normalización redes nuevos barrios Margen Sur	$ 15.980,59		39%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
26	Nuevo Gasoducto Alimentación CTRG	$ 12.801,85			50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
27	Reemplazo controlador programable TG3	$ 3.332,76		25%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
28	Sistema de control dispositivos remotos Red MT Río Grande.	$ 430,54			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
29	Cambio tableros aéreos BT Ciudad de Rio Grande	$ 1.532,91		11%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Energía, Comercio y Relaciones Internacionales

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho

6

ACUDGCyME N° 351/15

ANEXO II (Cont) - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2014 - A EJECUTARSE EN 2015

Identificación de la Obra		Proyectos en Ejecución	
Ítem	Nombre	% Avance Físico	Importe invertido total (en Miles de Pesos)
1	Normalización y Reducción Pérdidas Barrios altos Ciudad Ushuaia		
2	Ampliación Sala Celdas Obra Civil.		
3	Ampliación Sala Celdas Obra Electromecánica		
4	Plan Control Perdidas No Técnicas en Barrios Carenciados		4947,22
5	Renovacion Protecciones CD Torelli		
6	Overhaull TG N° 6		
7	LMT y Red eléctrica BT - Barrio Cerro Michi		1362,78
8	Ampliación Parque Generador		
9	Repotenciación Redes Tolhuin		1191,67
10	Repontenciación Distintos Barrios cuidad de Ushuaia Zona 1		125,85
11	Repontenciación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 2		
12	Interconeccion entre CD2 y CD3		
13	Apendice en 13,2 kV de SET Kuanip		516,29
14	SET Polideportivo Municipal		
15	CD - compacto 33/13- 2 MVA		
16	Readecuacion Línea 13,2 kV por Ruta N° 3		2318,57
17	Readecuacion Línea 13,2 kV zona Centro		
18	Centro de Maniobra N° 1		
19	Línea de 13,2 kV por calle Capitán Muto		
20	Vinculación Alimentadores 8 y 10		
21	Sistema Integral manejo electrico CTRG		71,38
22	Plan Control Perdidas no técnicas en barrios carenciados RIO GRANDE	17%	1361,63
23	Cambio Seccionadores en L A MT RIO GRANDE		457,25
24	RED 33 KV RIO GRANDE- Primera Etapa	7%	15815,64
25	Normalización redes nuevos barrios Margen Sur	26%	7096,23
26	Nuevo Gasoducto Alimentación CTRG		3200,40
27	Reemplazo controlador programable TG3		833,19
28	Sistema de control dispositivos remotos Red MT Río Grande.		107,62
29	Cambio tableros aéreos BT Ciudad de Río Grande		380,14
			39785,85

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dpto. [illegible] GONZALEZ
Secretaría de Energía,
Combustibles S.E. y T.

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO N° 17107

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho

ACUDGDyME N° 35 / 15

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO N° 17107

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

CERTIFICADO N°

Fecha:

Expediente N°

Modo Contratación:

OBRA:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	AVANCE FISICO				AVANCE MONETARIO			
					ANTERIOR	ACTUAL	RESTANTE	ACUMULADO	ANTERIOR	ACTUAL	RESTANTE	ACUMULADO
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
			$	$	%	%	%	%	$	$	$	$
SUB-TOTAL				$	%	%	%	%	$	$	$	$
DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO				$	%	%	%	%	$	$	$	$
IVA 21 %				$	%	%	%	%	$	$	$	$
IVA 10,5 %				$	%	%	%	%	$	$	$	$
TOTAL				$	%	%	%	%	$	$	$	$

OBSERVACIONES:

FIRMANTES:

CONTRATISTA | DISTRIBUIDORA | PROVINCIA | ENTE | UNIVERSIDAD

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaría de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"OBRA "

PARTIDO:

FOLIO 19

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Fecha: __/__/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
				$	$
COSTO TOTAL					$

OBSERVACIONES:

FIRMANTES:

CONTRATISTA DISTRIBUIDORA PROVINCIA ENTE UNIVERSIDAD

ACUDGDyME Nº 351 | 15

G. T. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Fs COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DE XXXXX

ACUERDO/ME Nº 351/15

Detalle de Monto Certificado

Obra / Item	Fecha	Concepto Global de Factura	Monto Total de Factura $	Proveedor / Contratista	Fecha Fact.	Nº Factura	% de Afectación a Obra / Item	Importe Afectado a Obra / Item	Fecha de Recibo	Nº de Recibo y/o transferencia bancaria	Monto Remanente de la Factura
TOTAL								0,00			0,00

APORTES DEL ESTADO NACIONAL	
Desembolso	$
TOTAL	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. [illegible]
Subsecretario de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Mg. Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ACUDDGDyME Nº 351/15

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Secretaría Técnica - S.L. y T.

1- Formulario AFIP 931
2- Comprobante de pago
3- Cuadro de declaración jurada

Declaración Jurada del Personal para Obras de Mantenimiento

CUIL	Apellido y Nombre	Función Desempeñada	Remuneración Total Bruta	Contribución Seguridad Social	Contribución Obra Social	TOTAL TRABAJADOR
TOTALES		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

ORIGINAL

Secretaría Técnica, Legal y Administrativa - S.L. y T.

171

ANEXO III – Manual de Rendición

A. Formalidades y consideraciones generales del expediente de Rendición del Plan de Inversiones

I. Toda la documentación respaldatoria debe estar debidamente suscripta por la máxima Autoridad Competente:
   a. Ministro, Secretario, Presidente, etc, con sello del mismo y, en lo posible, sello de la Jurisdicción (Provincial, Distribuidora, Cooperativa) cuando correspondiere.
   b. En su defecto, la autoridad que reemplace al Ministro, Secretario, Presidente (el vicepresidente), con sello del mismo y, en lo posible, sello de la Jurisdicción que correspondiere.

II. En todos los casos de firmas, las mismas deben ser en tinta azul.

III. En todos los casos, el Programa de Convergencia sólo tomará documentación respaldatoria cuya fecha resulte posterior a la firma del Acuerdo Marco entre Nación y Provincia correspondiente al Plan en vigencia.

IV. Deducciones impositivas a cargo de la Provincia / Distribuidora / Cooperativa
   a. Para el caso que la Provincia / Distribuidora / Cooperativa solicite el reintegro parcial de alguna factura y/o no incluya dentro del costo el IVA de la factura y/o del ITF de la transacción económica, deberá aclarar por nota separada que el/los mismos serán soportados por la Provincia / Distribuidora / Cooperativa.
   b. Al efecto del ITF, en la medida que las Provincias y/o Cooperativas puedan demostrar la retención efectuada, se tomará como válido, para ello deberán aportar el comprobante bancario.

V. En todos los casos en donde el importe invertido exceda al valor presupuestado en el Plan de Inversiones se debe hacer la observación donde se destaque que esa diferencia queda a cargo de la Provincia / Distribuidora / Cooperativa.

VI. Todas las rendiciones sin excepción deben presentarse por Sistema, salvo las Cooperativas cuyo Plan de Inversión no supere la suma de $2 millones.

VII. Adicionalmente se deberá presentar, además de la documentación en papel, un soporte óptico (CD) en formato Excel de todas las planillas totalizadas que formen parte de la rendición. (facturas, recibos o comprobantes de transferencia bancaria, etc.).

VIII. En la primera rendición se debe adjuntar CUIT de la Provincia, Cooperativa / Distribuidora (en la medida que corresponda) y Contratistas.

B. Consideraciones Particulares para los distintos RUBROS DE OBRA

B.1. Rubro 1: Obras Eléctricas

B.1.a. Contenido del expediente de Rendición

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
FOLIO Nº 1707

ACUERDO/ME Nº 351/15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El expediente de Rendición a presentar por las Provincias debe contener, al menos, los siguientes documentos:

I. Nota de la Provincia, conforme modelo que se adjunta (Apéndice I).
II. Informe Técnico que acredite el avance de obras, con su respectivo material visual de respaldo, firmado por su autoridad Competente.
III. Plan de Obra: Toda Provincia / Distribuidora / Cooperativa deberá haber presentado el Plan de Obra comprometido en el marco de Convergencia. Todo cambio debe ser presentado para su APROBACIÓN ante la SECRETARÍA DE ENERGÍA. El Plan de Obra deberá especificar el alcance de las mismas (ej. "mantenimiento de RBT", poda de árboles, cambio de conductores.) y las unidades de medida.
IV. Plan de Trabajo: siempre debe estar actualizado y justificar por demora de obra.
V. Curva de Inversión: siempre debe estar actualizado y justificar por demora de obra
VI. Certificado Consolidado: El cual surge de la suma de los certificados de obra suscriptos.
VII. Certificados por Obra: por cada obra que se rinda, se debe presentar un certificado individual (conforme Convenio Aplicativo).

G. T. F. CONVENIO REGISTRADO FECHA 04 MAR 2015 Nº 17107

Verónica Valencia Moreno Director General de Despacho Control y Recursos S.E. y T.

B.1.b. Soporte documental del expediente de Rendición

En función del Certificado de Obra, por cada obra que se rinda se debe presentar un certificado individual. La documentación a presentar por cada ítem del Certificado es la siguiente:

ACUERDO/NE Nº 351/15

I. Materiales:

a. Copia de la factura entregada por el proveedor/Contratista.
b. Constancia de CUIT del emisor de la factura (constancia de inscripción en AFIP).
c. Copia del recibo de pago de la factura entregado por el proveedor/Contratista, cuya fecha debe ser posterior a la firma del Acuerdo Marco entre Nación y Provincia, que debe contener: detalle de la factura que se abona, monto y medio de pago.
d. En caso de no poseer el recibo de pago del proveedor podrá demostrarse el pago de la factura mediante el envío de copia del movimiento bancario (salida de fondos), comprobante de transferencia electrónica y/o del interdepósito en cuenta del proveedor.
e. Se admitirá la imputación parcial de facturas, para el caso que se hayan adquirido materiales para obras incluidas en el Plan de Obras y otras obras no incluidas en dicho plan, como así también en los casos en que una factura de materiales se encuentre afectada a varios Certificados de Obra. En la columna de observaciones se deberá incluir el monto y porcentaje imputado a la obra en cuestión.
f. Para el caso de Provincias, Distribuidoras o Cooperativas proveedoras de materiales de fabricación propia (por ejemplo con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Energía Eléctrica Dirección Nacional de Control y Recursos S.E. y T.

una sección de fábrica de columnas que las utiliza en las obras de convergencia),

i. Se considerará en la rendición el costo de venta de los materiales fabricados mediante la presentación de órdenes de compra recibidas y facturas emitidas.
ii. Además deberán adjuntar dos (2) presupuestos de materiales de la misma índole, pero de otros proveedores.
iii. Cabe destacar que se tomará como válido el **costo de venta.**

II. Contrataciones con Terceros

a. Si las obras las realizan con terceros, se deberá presentar:
   i. Nombre, datos y documentación impositiva y legal del Proveedor.
   ii. Copia del Contrato – Licitación / Adjudicación relacionados (sólo la primera vez que se rinda).
b. La documentación respaldatoria a presentar es facturas y recibos del proveedor de los servicios, con las consideraciones efectuadas para los materiales, subíndices a, b, c, d y e del Apartado I.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
FOLIO Nº 17107

B.2. Rubro 2: Material, Equipamiento y Servicios para Obras

Se aceptará sólo la compra de insumos críticos, bienes de capital y servicios contratados con terceros que resulten relevantes para sanear situaciones de emergencia y funcionamiento de la red eléctrica. A título enunciativo, transformadores de baja potencia, cables, postes, detectores de fallas, grúas, equipos generadores y mantenimiento de subestaciones transformadoras.

ACUDGDyME Nº 351/15

Como soporte documental del expediente de rendición se deberá presentar la siguiente documentación:

I. Herramientas:

a. Se admite la rendición de compra de herramientas, en la medida que las mismas se hallen plasmadas en el itemizado del Plan de Obra.
b. La documentación de respaldo es la misma que para materiales, detallada en los subíndices a, b c y d del Apartado ***B.1.b.***I.

II. Equipos y Maquinaria

a. Se admite la rendición de compra de equipos y maquinarias, en la medida que las mismas se hallen plasmadas en el itemizado del Plan de Obra.
b. No serán admitidos costos indirectos (ej. amortizaciones, energía eléctrica consumida).
c. La documentación respaldatoria a presentar es:
   i. <u>para adquisición de equipos y maquinarias</u> (bienes de uso), la documentación de respaldo es la misma que para materiales, detallada en los subíndices a, b c y d del Apartado ***B.1.b.***I.
   ii. <u>para alquiler de equipos y maquinarias</u>, factura y recibo del proveedor de servicios, con las consideraciones efectuadas para los materiales, subíndices a, b c y d del Apartado ***B.1.b.***I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III. Servicios con Terceros para mantener el normal funcionamiento de puntos críticos de la red.

a. Si las servicios son realizados por terceros, se deberá presentar:
   i. Nombre y datos y documentación impositiva y legal del Proveedor.
   ii. Copia del Contrato – Licitación / Adjudicación relacionados (sólo la primera vez que se rinda).
b. Como documentación respaldatoria deberá presentar facturas y recibos del proveedor de los servicios, con las consideraciones efectuadas para los materiales, subíndices a, b, c y d del Apartado ***B.1.b.*I.**

B.3. Rubro 3: Obras de Mantenimiento con Mano de Obra Propia

Se aceptarán aquellas obras de mantenimiento sobre la red eléctrica desarrolladas con personal técnico propio a los efectos de mantener el normal funcionamiento de la red.

B.3.a. Soporte documental del expediente de Rendición

I. Mano de Obra Propia:

a. Deberá presentarse copia del form.931 de AFIP, tanto general como individual de cada trabajador, en relación a los operarios afectados a la obra únicamente.
b. Se admitirá como costo de la mano de obra las contribuciones patronales de ley - form.931 de AFIP- en relación a operarios únicamente.
c. Con lo anterior se deberá presentar planilla/s formato Excel conforme el Convenio Aplicativo del Instrumental, en concepto de DECLARACIÓN JURADA, debidamente conformada por autoridad competente.
d. La planilla deberá aclarar que durante el mes que se está presentando se efectuaron determinadas obras de mantenimiento, a título enunciativo
e. Se adjunta, como Apéndice II el modelo de nota a presentar por la Provincia / distribuidora / Cooperativa

ACUDGDyME N° 351/15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

O. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
N° 17107

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Apéndice I. Nota de la Provincia a la SE

[XX] de [YYYY] de 2014

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 1710 7

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.E. y T.

Ref.: Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de [XXX]. Nota YYY/14 de [.....] al [ENTE REGULADOR PROVINCIAL] – Certificado Nro X

SEÑORA SECRETARIA

En el marcodel PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA de fecha [XX] de [XXXX] de 2014, suscripto entre la NACIÓN y la [PROVINCIA], del CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA de fecha [XX] de [YYYY] de 2014 entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA y la PROVINCIA y en cumplimiento del Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la PROVINCIA entre [.....] para la realización de las obras correspondientes al Plan de Inversiones descripto en dicho convenio (en adelante, el "CONVENIO DE APLICACIÓN") nos dirigimos a la Secretaría que Ud. preside a efectos de informar sobre el Avance del Plan de Inversiones aprobado.

ACUERDO Nº 351/15

Al respecto, adjuntamos a la presente, la nota de referencia remitida por la COOPERATIVA XXX a este ente regulador provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 2ª del CONVENIO INSTRUMENTAL y de la Cláusula 4ª del CONVENIO DE APLICACIÓN, junto con la información anexa a dicha nota la que también se adjunta a la presente.

Este ENTE REGULADOR ha procedido a analizar en detalle la información suministrada y, al respecto declara y certifica que:

1. La evolución del flujo de fondos del Plan de Inversiones y el requerimiento mensual para el mes en curso, y para los subsiguientes meses, necesarios para la ejecución del mismo y los comprobantes de pagos y certificados de ejecución de inversiones y provisión de equipamiento y materiales cumplen con lo dispuesto en la Cláusula 2ª del CONVENIO INSTRUMENTAL y la Cláusula 4ª del CONVENIO DE APLICACIÓN;

2. El ENTE REAGULADOR ha verificado el cumplimiento de las obras que dan origen a la solicitud de la COOPERATIVA y determinado que las mismas han sido ejecutadas en un todo de acuerdo con el Plan de Inversiones y con el marco regulatorio de la PROVINCIA; y

3. Los valores y cantidades que surgen de los comprobantes de pagos y certificados de ejecución de inversiones y provisión de equipamiento y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dorotea [illegible] GONZALEZ
Secretaria [illegible]
Control y Registro - S.E. y T.

materiales que se adjuntan a la presente son razonables y se ajustan a las actuales condiciones de contratación en el mercado provincial.

4. La PROVINCIA ha recibido a la fecha de la Secretaría de Energía el anticipo de $ YYYYYYY (PESOS YYYYYYYYY), de acuerdo al cuadro Anexo Recepción de Anticipo, y los desembolsos correspondientes a los Certificados X a X, por $ YYYYYYY (PESOS YYYYYYYYY)

En función de lo expuesto, este ENTE REGULADOR por medio de la presente solicita a la Secretaría que Ud. preside, se sirva transferir a CAMMESA para su posterior pago a la COOPERATIVA los montos consignados en los anexos a la presente Nota en cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo de la Cláusula 4ª del CONVENIO DE APLICACIÓN.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

[ENTE PROVINCIAL]

Sra. SECRETARIA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN
Ing. Mariana MATRANGA
S/D

G. T. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ACUDGSyME Nº 351/15

Apéndice II. Notas para Presentación de Obras de Mantenimiento con Mano de Obra Propia

RENDICIÓN DE CUENTAS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO – ITEM [XX]
PROVINCIA DE [XXXX]

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Ref.: Rendición de cuentas de Obras de Mantenimiento ITEM [XX] – Programa de Convergencia 2015.

[XX] de [YYYY] de 2015

SEÑORA SECRETARIA:

En el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA de fecha [XX] de [XXXX] de [2015], suscripto entre la NACIÓN y la [PROVINCIA], del CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA y la PROVINCIA y en cumplimiento del Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la PROVINCIA entre [DISTRIBUIDORA DE LA PROVINCIA] para la realización de las obras correspondientes al Plan de Inversiones descripto en dicho convenio (en adelante, el "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015") nos dirigimos a la Secretaría que Ud. preside a efectos de informar sobre el Avance del Plan de Inversiones aprobado.

ACUDGDyMR Nº 351/15

En cumplimiento de lo previsto en el Cláusula Cuarta del CONVENIO DE APLICACIÓN 2015 DE LA PROVINCIA DE [XXXXX], firmado entre la SECRETARÍA que Ud. preside, el ENTE REGULADOR [XXXXX] y la DISTRIBUIDORA [XXXXX], se adjunta el detalle de obras de mantenimiento realizadas durante el mes de [XXX], que fueron realizadas con personal propio abocado específica y exclusivamente a dichas obras, y con materiales en poder de la distribuidora.

Asimismo este ENTE REGULADOR ha procedido a analizar en detalle, el Formulario 931 correspondiente al mes de [XXXX] de 2015, debidamente presentado ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), el detalle por CUIL de lo declarado en el mencionado Formulario 931, y la Declaración Jurada que especifica aquellos empleados que fueron afectados específica y exclusivamente a las "Obras de Mantenimiento" ITEM N° [XX] realizadas por la DISTRIBUIDORA que forman parte del Plan de Inversiones en el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA 2015.

De esta manera, la información suministrada certifica que a se ha verificado el cumplimiento de las obras de mantenimiento que dan

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaria de Coordinación,
Control y Despacho - S.L. y T.

origen a la solicitud de la DISTRIBUIDORA y determinado que las mismas han sido ejecutadas en un todo de acuerdo con el Plan de Inversiones y con el marco regulatorio de la PROVINCIA.

Asimismo, se adjunta como Anexo la Nota presentada por la DISTRIBUIDORA con el Formulario 931, el detalle por CUIL de lo declarado en el mencionado Formulario 931, y la Declaración Jurada detallando aquellos empleados específicamente afectados a las "Obras de Mantenimiento" ITEM N° [XX] realizadas por la DISTRIBUIDORA que forman parte del Plan de Inversiones en el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

En ese sentido, la PROVINCIA (representada por el Ministerio/Secretaría y el Ente Regulador) se dirige a Ud. a efectos de solicitar que, en estricto cumplimiento del CONVENIO DE APLICACIÓN 2015, se dé curso a la transferencia de la suma de PESOS [XXXXXXXXXXXXXXXX] ($ X.XXX.XXX) en concepto de rendición de las "Obras de Mantenimiento" ITEM N° [XX], en un todo de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del CONVENIO DE APLICACIÓN 2015, para ser depositado en la cuenta [XXXX] del Banco [XXXX] (CBU).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

ACUERDO Nº 33/15

[PROVINCIA / ENTE / ETC]

A Sra. SECRETARIA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN
Ing. Mariana MATRANGA S/D

CC / SR. SUBSECRETARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Lic. Paulo Enrico FARINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

30

NOTA DISTRIBUIDORA A ENTE PROVINCIAL (Borrar este renglón)

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Ref.: Rendición obras de mantenimiento ITEM [XX] Provincia de [XXX].

[XX] de [YYYY] de 2015

SEÑOR DIRECTOR

En el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA 2015 de fecha [XX] de [XXXX] de 2015, suscripto entre la NACIÓN y la [PROVINCIA], del CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA y la PROVINCIA, y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la PROVINCIA entre [DISTRIBUIDORA DE LA PROVINCIA] para la realización de las obras correspondientes al Plan de Inversiones descripto en dicho convenio (en adelante, el "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015"), nos dirigimos a ese [ENTE REGULATORIO PROVINCIAL] a efectos de informar sobre el Avance del Plan de Inversiones aprobado.

ACUERDO/NE Nº 351/15

Al respecto esta DISTRIBUDORA por la presente, declara y confirma que, en el proceso de ejecución de las obras de mantenimiento ITEM N° [XX] realizadas durante el mes [XXXX] por la DISTRIBUIDORA que forman parte del Plan de Inversiones y que fueron realizadas con personal propio, con materiales en poder de la distribuidora y que ha dado cumplimiento a todos los procedimientos internos en materia de adquisición de bienes y servicios conforme al marco regulatorio de la PROVINCIA.

DETALLE OBRAS DE MANTENIMIENTO – ITEM [XX]

BARRIO/PARTIDO/MUNICIPIO	CANTIDAD OBRAS	TIPO DE OBRA
BARRIO EJEMPLO	20	Podas de árboles, etc
BARRIO EJEMPLO 2	30	Restitución de Servicio, etc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Energía
Control y Gestión - S.E. y T.

Asimismo, por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 2ª del CONVENIO INSTRUMENTAL 2015 y de la Cláusula 4ª del CONVENIO DE APLICACIÓN 2015, la DISTRIBUIDORA eleva a la consideración de ese ENTE REGULADOR la siguiente información que se adjunta como anexo a la presente nota:

1. Formulario 931 correspondiente al mes de [XXXX] de 2015, debidamente presentado ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

2. Detalle por CUIL de lo declarado en el mencionado Formulario 931.

3. Declaración Jurada detallando aquellos trabajadores específica y exclusivamente afectados a las "Obras de Mantenimiento", ITEM N° [XX] realizadas por la DISTRIBUIDORA.

En función a lo expuesto, por la presente solicitamos a Uds. se sirvan proceder a la revisión y validación de la información adjunta y, en ese caso, remitir la información a la Secretaría de Energía de la Nación a efectos de que dicha Secretaría proceda a transferir a CAMMESA la suma de PESOS [XXXXXXX] ($X.XXX.XXX) para su posterior pago a esta DISTRIBUIDORA en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 4ª del "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015".

ACUDEEyME N° 351/15

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

_____

[DISTRIBUIDORA]

Sr. DIRECTOR DEL
[ENTE REGULADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROVINCIAL]
Sr. XXXXXXXXX

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Control y Registro - S.E. y T.

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.E. y T.